



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral, informándole que mediante auto que precede se señaló fecha de audiencia para el día 4 de octubre de 2023 a las 10:30 A.M.; sin embargo, el apoderado judicial de la parte demandante solicitó a través de correo electrónico aplazamiento de la misma. Sírvasse proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200220200030000
DEMANDANTE	SNEYDER JOSÉ BARRIOS ZAMORA
DEMANDADO	DIMANTEC LTDA
DESICIÓN	Reprograma fecha

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la audiencia programada para el día 4 de octubre de 2023 a las 10:30 A.M., será reprogramada, toda vez que, el apoderado judicial de la parte demandante allegó memorial vía correo electrónico solicitando el aplazamiento de la diligencia manifestado los siguientes motivos:

“(...) acompaño la excusa o incapacidad médica que constituye prueba sumaria y antes de la hora señalada, como evidencia adjunto mi incapacidad médica expedida por la E.S.E JUAN DOMINGUEZ ROMERO en donde me atendieron. (...)”

Por lo anterior, una vez revisada la agenda del Despacho se accederá a la solicitud deprecada, por lo que, es del caso entrar a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S.

Las partes se podrán conectar a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/19252880>

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE

PRIMERO: APLÁCESE la audiencia programada para el día 4 de octubre de 2023 a las 10:30 A.M., conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, SEÑÁLESE el día **26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y S.S., en concordancia con el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que, por la naturaleza del asunto y celeridad procesal, se pueda proseguir con las demás etapas procesales del artículo 12 de la Ley 1149, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220200030000

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **5 DE OCTUBRE**

DEL 2023

LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

MG

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico